

EI TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **INGENIERÍA Y MINERÍA DE OCCIDENTE S.A. - INGEOCC S.A.**, representada legalmente por el señor **LUÍS GERMÁN GÓMEZ BARRERA**, que dentro del expediente No **7578**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 07 de abril de 2015--
AUTO NÚMERO: U 201500000962. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al titular minero del Contrato de Concesión N° **7578**, **bajo causal de multa**, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 en concordancia con el artículo 287 del Código de Minas; para que en un término de **treinta (30) días** hábiles a partir de la firmeza del presente acto, allegue las modificaciones del formato básico minero semestral con vigencia de 2013 en los literales B y C, también presentar modificación del formato básico minero correspondiente a la anualidad de 2013 en sus literales B, C, D, E, G, H, I, así mismo, se requerirá la presentación de los formatos básicos mineros semestral y anual para la vigencia 2014, teniendo en cuenta que para el anual se debe tener como anexo el plano georeferenciado donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado (Tomar en cuenta el decreto 3290 del 18/11/2003, del Ministerio de Minas y Energía para la elaboración de Planos), de acuerdo con el numeral 2.2 del referido concepto, los cuales deben estar completamente diligenciados, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.---**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de Exploración, causado desde el día 06 de mayo de 2014 al día 05 de mayo de 2015.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales N° 31DL012779 emitida por seguros Confianza, con un valor de un millón de pesos M.L. (\$1'000.000), con vigencia desde el día 06 de mayo de 2014 hasta el día 06 de mayo de 2015.---**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno por ser un Acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--**
DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 de agosto de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

21 de agosto de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

